



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 002-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 3 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D001086-2024-SENAMHI-DAM de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Dirección Agrometeorología; el Memorando N° D002308-2024-SENAMHI-ORH de fecha 26 de diciembre de 2024 y el Informe N° D000288-2024-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000003-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 2 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, “El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”;

Que, a través de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 092-2017/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 06 de abril de 2017, se designa a la servidora CARMEN ROSA REYES BRAVO, como Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Memorando N° D001086-2024-SENAMHI-DAM de fecha 23 de diciembre de 2024, el Director de la Dirección Agrometeorología comunica que la Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica hará uso de su descanso vacacional, a partir del 6 al 12 de enero de 2025; y, propone se designe temporalmente a la servidora MIRIAM BENIGNA GARCÍA USCATA, para que desarrolle temporalmente las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI;

Que, a través del Memorando N° D002308-2024-SENAMHI-ORH de fecha 26 de diciembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000288-2024-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 23 de diciembre de 2024, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 6 al 12 de enero de 2025, de la servidora MIRIAM BENIGNA GARCÍA USCATA (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057), para el desempeño de funciones como Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI;

Que, mediante Informe Legal N° D000003-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 2 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable la designación temporal de funciones de la servidora MIRIAM BENIGNA GARCÍA USCATA, como Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI; correspondiéndole a la Presidenta Ejecutiva emitir el acto correspondiente;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 6 al 9 de enero de 2025, a la servidora MIRIAM BENIGNA GARCÍA USCATA, las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la de Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI, a la servidora MIRIAM BENIGNA GARCÍA USCATA, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI